



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.
Calle 13 N° 14 - 19 Teléfono 8621349.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	HECTOR ALBEIRO OCAMPO VASQUEZ
RADICADO	05690 40 89 001 2023 00022 00
DECISIÓN	ORDENA REQUERIR
INTERLOCUTORIO NRO.	281

**SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, MARZO TREINTA (30) DE DOS DE
DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Antes de estudiar la demanda ejecutiva presentada por Bancolombia S.A. en contra del señor Héctor Albeiro Ocampo Vásquez, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante de allegue en original el pagare numero 5530090546 suscrito por las partes.

Se concede el término de diez (10) días para aporta en original el pagare. (Art. 117 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

JULIO HERNÁN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:

Julio Hernan Robledo Posada

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a26f1cc91e6a39a479068b007721e896acd68b4b7e1ae5f0843f1794b07b32a**

Documento generado en 30/03/2023 01:11:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>